



PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

SEPTIEMBRE, 2010

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

SEPTIEMBRE, 2010

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los Auditores Independientes.....	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	4-9

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, presidente de la
Suprema Corte de Justicia, República Dominicana
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes,
Santo Domingo, D. N.

Reporte de sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de septiembre, 2010, así como, un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre la Ejecución Presupuestaria. Dicho estado ha sido preparado por la Suprema Corte de Justicia, basado en los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia por el Estado de Ejecución Presupuestaria

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como por aquellos controles internos que la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria antes mencionado, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de estos riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Suprema Corte de Justicia del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de septiembre, 2010, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) al Estado de Ejecución Presupuestaria.

Bases de contabilidad

Según se expresa en la Nota No. 2(b). El Estado de Ejecución Presupuestaria es preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

15 de noviembre, 2010

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE, 2010
EXPRESADO EN RD\$

	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre, 2010
Balance de efectivo al inicio del mes y año	\$ 10,405,060	\$ 14,044,441	\$ 10,405,060
INGRESOS			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	2,241,469,408	280,183,676	2,521,653,084
Entradas propias corrientes (Nota 3b)	4,893,259	922,943	5,816,201
Otros aportes del gobierno central (Nota 3c)	12,172,369	-	12,172,369
Total ingresos	2,258,535,036	281,106,619	2,539,641,654
Total disponible	\$ 2,268,940,096	\$ 295,151,060	\$ 2,550,046,714
DESEMBOLSOS			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	1,345,650,491	171,424,179	1,517,074,670
Servicios no personales (Nota 4b)	330,267,638	41,670,896	371,938,534
Materiales y suministros (Nota 4c)	179,815,825	23,308,626	19,593,067
Transferencias corrientes (Nota 5)	165,040,021	21,700,920	186,740,941
Activos no financieros (Nota 6)	64,837,128	3,371,385	68,208,513
Activos financieros (Nota 7)	105,276,000	26,794,490	132,070,490
Pasivos financieros (Nota 8)	64,008,552	1,958,710	65,967,262
Total de desembolsos	2,254,895,655	290,229,206	2,545,124,860
Balance de efectivo comprometido	\$ 14,044,441	\$ 4,921,854	\$ 4,921,854

Las notas que se acompañan forman parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE, 2010
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

1. Suprema Corte de Justicia

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del Orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Tribunal Constitucional
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

2. Base legal del control y registro presupuestario

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE, 2010
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación)

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 30 de septiembre de 2010, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.21 por cada US\$1.00.

3. Ingresos

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2010 para la Suprema Corte de Justicia es de RD\$3,362,204,138.

Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04 que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

b) Entradas propias corrientes:

Al 30 de septiembre, 2010, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre 2010
Boletines judiciales	RD\$ 1,046,165	RD\$ 103,345	RD\$ 1,149,510
Alquiler Cafetería	809,000	165,000	974,000
Alquiler Fotocopiadora	561,316	77,579	638,895
Intereses certificados financieros	1,861,091	437,917	2,299,007
Reintegros	298,309	1,208	299,517
Otros	317,378	137,894	455,272
Total	RD\$ 4,893,259	RD\$ 922,943	RD\$ 5,816,201

c) Otros aportes del gobierno central:

Estos ingresos por un monto acumulado de RD\$12,172,369, al 30 de septiembre, 2010, corresponden a contribuciones adicionales, recibidas en el mes de junio, del presente año por el Gobierno Dominicano, para cubrir obligaciones y compromisos de la Suprema Corte de Justicia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE, 2010
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

4. Gastos corrientes

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados en el proceso presupuestario, registrados según su clasificación objeto, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Al 30 de septiembre, 2010, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre, 2010
Sueldos	RD\$ 1,216,310,192	RD\$ 153,808,898	RD\$ 1,370,119,090
Honorarios	2,975,588	178,684	3,154,272
Gastos de representación	28,885,560	3,643,460	32,529,020
Bonificaciones	97,479,151	13,793,137	111,272,288
Total	1,345,650,491	171,424,179	1,517,074,670

b) Servicios no personales:

Al 30 de septiembre, 2010, los gastos por servicios no personales son como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre, 2010
Servicios de comunicación	22,420,938	2,954,969	25,375,907
Servicios básicos	103,720,224	15,734,995	119,455,219
Publicidad, impresión y encuadernación	8,921,804	492,401	9,414,205
Viáticos	4,111,188	432,577	4,543,765
Transportes y Almacenaje	3,136,876	623,338	3,760,214
Alquileres	15,073,368	1,835,590	16,908,958
Seguros	90,195,979	11,054,078	101,250,057
Reparaciones menores	12,779,515	1,286,632	14,066,147
Otros servicios no personales	69,907,746	7,256,316	77,164,062
Total	330,267,638	41,670,896	371,938,534

c) Materiales y Suministros:

Al 30 de septiembre, 2010, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

Detalles	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre, 2010
Alimentos	63,685,998	8,138,766	71,824,764
Textiles y vestuarios	786,471	59,993	846,463
Papelería e impresos	8,729,128	1,151,854	9,880,982
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	86,208,913	11,209,263	97,418,176
Productos de caucho y plásticos	1,285,030	99,488	1,384,518
Productos metálicos y de minerales	2,062,007	114,473	2,176,480
Productos diversos (útiles de oficina, materiales de limpieza y otros)	17,058,278	2,534,789	19,593,067
Total	RD\$ 179,815,825	23,308,626	203,124,450

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE, 2010
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

5. Transferencias corrientes

Al 30 de septiembre, 2010, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre, 2010
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$ 54,366,660	RD\$ 6,848,702	RD\$ 61,215,362
Ayudas y donaciones (II)	4,101,430	487,828	4,589,258
Instituciones públicas descentralizadas o autónomas (III)	106,535,431	14,290,490	120,825,921
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	36,500	73,900	110,400
Total	RD\$ 165,040,021	RD\$ 21,700,920	RD\$ 186,740,941

- I. Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes.
- III. Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierra.

6. Activos no financieros

A continuación se presenta un sumario de la composición de los activos no financieros al 30 de septiembre, 2010:

Detalles	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre, 2010
Inmuebles	RD\$ 12,000,000	RD\$ -	RD\$ 12,000,000
Maquinarias y equipos	9,644,609	483,571	10,128,180
Construcciones y mejoras	15,927,572	2,249,034	18,176,606
Otros	27,264,947	638,780	27,903,727
Total	RD\$ 64,837,128	RD\$ 3,371,385	RD\$ 68,208,513

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE, 2010
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

7. Activos financieros

Al 30 de septiembre, 2010, los activos financieros están compuestos como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de agosto, 2010	Septiembre, 2010	Acumulado al 30 de septiembre, 2010
Incremento de caja y banco	RD\$ 276,000	RD\$ 6,000	RD\$ 282,000
Títulos y valores **	105,000,000	26,788,490	131,788,490
Total	RD\$ 105,276,000	RD\$ 26,794,490	RD\$ 132,070,490

** Correspondiente a la compra de títulos y valores internos a corto plazo al Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, del 2010.

8. Pasivos financieros

Los pasivos financieros por valor de RD\$64,008,552 acumulados al 31 de agosto, 2010, RD\$1,958,710 del mes de septiembre, 2010, y RD\$65,967,262 acumulados al 30 de septiembre, 2010, corresponden a las amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de determinados gastos.

9. Ejecución presupuestaria

Al 30 de septiembre, 2010, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el Periodo	Ejecución acumulada a septiembre, 2010	Pendiente por Ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,394,592,124	RD\$ 1,517,074,670	RD\$ 877,517,454	37%
Servicios no personales	473,669,219	371,938,534	101,730,685	21
Materiales y suministros	258,979,588	203,124,450	55,855,138	22
Transferencias corrientes	304,868,912	186,740,941	118,127,971	39
Transferencias de capital	28,583,877	-	28,583,877	100
Activos no financieros	58,571,598	68,208,513	(9,636,915)	(16)
Activos financieros	-	132,070,490	-	-
Pasivos financieros	39,999,999	65,967,262	(25,967,263)	(65)
Total	RD\$ 3,559,265,317	RD\$ 2,545,124,860	RD\$ 1,146,210,947	32%

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE, 2010
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

10. Compromisos

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales serán considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria, al momento de efectuarse el pago.

Al 30 de septiembre, 2010, la Suprema Corte de Justicia mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

Detalles	Al 31 de agosto, 2010	Al 30 de septiembre, 2010
Contratistas	RD\$ 32,198,401	RD\$ 28,906,820
Proveedores y otras obligaciones contractuales	15,565,259	22,045,958
Total	RD\$ 47,763,660	RD\$50,952,778